

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA GUISELL SOCORRO MORALES ECHAVERRY, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 146-2022, aprobado el 10 de octubre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del 13 de octubre de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 146-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1 Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Guisell Socorro Morales Echaverry**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Portuguesa, en calidad de Concurrente, con sede en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 36-2020 de fecha tres de abril del año 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 73 del 24 de abril del año dos mil veinte.

Artículo 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de octubre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.